## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON,

## DECRETO REGISTRADO Nº 1 1 8 5 /

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- **4.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- **5.** Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
- **6.** Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
- 7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- **10.** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 11. Ord. N°352/2021 de fecha 07 de junio del año 2021, con autorización alcaldicia
- 12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo Nº48/2021, dotación salud 2021
- 13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°611 de fecha 09 de junio del año 2021.

## DECRETO

- 1. AUTORICESE el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Auxiliar de servicio, desde 01 de julio y hasta el 30 de septiembre del año 2021, don CLAUDIO FIGUEROA RUBILAR C. cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 44 Horas semanales cumpliendo una jornada de 12 horas turno, en rotación de turnos de 12 horas de lunes a domingos, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Item Gasto en personal adscrito al establecimiento.
- 4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > INTERESADO
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNIUI	PALIDAD DE	CUIVOU
Dir	ección de Con	troi
Objetado	Observado	Revisado